

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1228

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) El tránsito de vehículos será en ambas direcciones en las calles que rodean la Plaza General Paz .

Art. 2º) **DEROGASE** toda disposición que se oponga a la presente.-

Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.